



**DECRETO N° 1202**

**NEUQUÉN, 18 SEP 2009**

El Expediente OE N° 8626-E-09, originado en la Nota N° 400/09, efectuada por la Directora de la Escuela Primaria N° 205 del barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita ayuda económica con el fin de solventar los gastos de organización que genere el acto académico para los egresados de ese establecimiento;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiere colaborar con la Escuela Primaria N° 205, con un aporte de \$ 500.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora MARÍA CECILIA GALGANO, D.N.I. N° 16.415.659; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 118;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 818/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la **ESCUELA PRIMARIA N° 205** del barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, destinado a solventar, en parte, los

gastos de organización del acto académico para los egresados de ese establecimiento; por los motivos expuestos en los considerandos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **MARÍA CECILIA GALGANO, D.N.I. Nº 16.415.659**, Directora del mencionado establecimiento, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-  
ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Gobierno  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

Número de Folio Oficial  
Municipal 1438  
Fecha 02 / 10 / 09